

## **ACTA NUMERO CUATRO.**

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las trece horas del día siete de febrero de dos mil diecisiete. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, Primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda:

**Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda, **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto:** Adquirir el compromiso de realizar el mantenimiento rutinario del proyecto “Construcción de Pavimentación con concreto Hidráulico en Calle hacia Cantón San Francisco del Monte, ejecutado con Fondos del FISDL, **Sexto:** Aprobar el aporte del 10% por parte de la Municipalidad en el proyecto: “Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en calle hacia Cantón San Francisco del Monte”, **Séptimo:** Puntos varios; **Octavo:** cierre; **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo, tal como se habían convocado. **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo si tienen alguna modificación que hacerle y no hubo ninguna respuesta aprobándose tal como ha sido presentada. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no hubo ninguna observación. **CUARTO:** El señor alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la Administración Municipal, informó que a la fecha se lleva un total de 111,258 Quintales de maíz y maicillo utilizando las maquinas desgranadoras de la Alcaldía; por lo que considera que se ha beneficiado a muchos agricultores del municipio. También informo que se ha continuado trabajando en la cancha construcción de la cancha de futbol rápido de la Colonia el Carmen, por otra parte informo estando en la fase de colocación de concreto. También informo que se está trabajando en el muro de la cancha de softbol en el Estadio Municipal; informo además que se continua en la reparación de las calles

con la maquinaria de la municipalidad, actualmente en Cantón Santa Cruz la Milagrosa, en las Calles de cantón Los Llanitos y en la Colonia El Sitio, también Informó que es urgente que se adquirieran camiones recolectores de desechos sólidos, siendo estos compactadores para maximizar la recolección, ya que los camiones con los que se cuenta se encuentran deteriorados y no son los adecuados, se ha investigado que el ISDEM tiene fondos para financiar la compra de los vehículos a plazo, por lo que considero que es prudente, seguir con las investigaciones para buscar el financiamiento. También informó que este día se depositaron los Fondos FODES del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

**QUINTO:** Adquirir el compromiso de realizar el mantenimiento rutinario del proyecto “Construcción de Pavimentación con concreto Hidráulico en Calle hacia Cantón San Francisco del Monte”, ejecutado con Fondos del FISDL. El alcalde municipal, dio a conocer la solicitud, presentada por la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S, A. de C, V. quien está llevando a cabo, la formulación de la Carpeta Técnica, del Proyecto denominado “Construcción de Pavimentación con concreto Hidráulico en Calle hacia Cantón San Francisco del Monte”; de fecha 03 de febrero de 2017, en donde piden al concejo, adquirir el compromiso de realizar el mantenimiento rutinario de la obra a ejecutar, el cual será anexado a la carpeta técnica que se elabore al respecto; se sometió a aprobación y fue aprobado según,

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, conscientes de que es necesario dar continuidad al proceso de formulación, para agilizar la ejecución del proyecto y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 4, después de conocer la solicitud, de la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S, A. de C, V. encargada de la formulación de Carpeta Técnica del Proyecto, “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HACIA CANTÓN SAN FRANCISCO DEL MONTE”; **ACUERDA:** ADQUIRIR EL COMPROMISO DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LA OBRA A EJECUTAR. **SEXTO:** Aprobar el aporte del 10% por parte de la Municipalidad en el Proyecto: “Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en calle hacia Cantón San Francisco del Monte”.

El señor Alcalde solicitó al Concejo Municipal, la aprobación del aporte del 10% como contrapartida por parte de la Municipalidad en la ejecución del Proyecto; “Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Hacia Cantón San Francisco del Monte” el cual será ejecutado en Colaboración, con el FISDL; dicho aporte fue aprobado según,

**ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 11; del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Aporte Municipal, en concepto de contrapartida, del 10% del monto que resulte de la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE HACIA CANTON SAN FRANCISCO DEL MONTE”; El cual será ejecutado con fondos del FISDL.

**SEPTIMO:** Puntos Varios: **Se le dio lectura a las notas siguientes:** **a)** Nota enviada por el Sacerdote Raymundo Antonio Rivas, en la que se propone la realización del proyecto de intervención urbana en la Colonia la Palma, se presentó un diseño en fotografía de una zona peatonal, el alcalde manifestó que es necesario realizar una visita al lugar y evaluar si es factible la realización de dicho proyecto, por lo que al hacer la visita comunicará los resultados al concejo, y dependiendo de la factibilidad tanto técnica como económica, se solicitara la aprobación, **b)** Nota presentada por la Mayordomía de la iglesia de la parroquia del Caserío Nuevo Porvenir, Cantón los Hoyos, en la cual solicitan material de construcción para mejorar la infraestructura de la iglesia, por lo que solicito su aprobación, explicando que la contribución se hará conforme a las condiciones económicas de la municipalidad, y que este tipo de contribuciones se agrupan en el Proyecto: Obras de infraestructuras diversas. La contribución fue aprobada por unanimidad por los miembros del concejo; **c)** Nota presentada por la mayordomía de la Colonia Los Ángeles, solicitando material para la construcción de la Sacristía de la iglesia, explicando que la contribución se hará conforme a las condiciones económicas de la municipalidad, y que este tipo de contribuciones se agrupan en el Proyecto: Obras de infraestructuras diversas. La contribución fue aprobada por unanimidad por los miembros del concejo, **d)** Nota presentada por el comité parroquial de la iglesia San Francisco de Asís, solicitan materiales de construcción para mejoramiento de la parroquia, explicando que la contribución se hará conforme a las condiciones económicas de la municipalidad, y que este tipo de contribuciones se agrupan en el Proyecto: Obras de infraestructuras diversas. La contribución fue aprobada por unanimidad por los miembros del concejo,

**ADEMAS SE EMITEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:** **a)** El señor alcalde Explico a los miembros del Concejo Municipal, que según lo establecido en el Art. 106 del Código Municipal, es necesario contratar los servicios profesionales de un Auditor Interno, siendo necesario autorizar a la UACI inicie los trámites para hacer el llamamiento de los profesionales, por lo que se emitió el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4; del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice la convocatoria a profesionales en la materia de Auditoria interna, con el propósito de seleccionar a la persona más idónea, para desempeñar el cargo de **AUDITOR INTERNO** de la Municipalidad de Ilobasco. Comuníquese al encargado de UACI, para que inicie el proceso de selección. **b) ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 Numeral 2; del Código Municipal, y Art. 8 y 9; del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Refrendar el contrato del Señor **JOSE GUZMAN RAMIREZ**, para que continúe ejerciendo las funciones de Jefe del Cuerpo de Agentes de la Policía Municipal de esta Alcaldía, del 01 de febrero al 31 de diciembre 2017, quien devengara el salario mensual de \$ 698.06, al que se le aplicaran los descuentos correspondientes, con

cargo a las cifras del Presupuesto vigente. El nombrado ejercerá sus funciones con apego al Decreto No. Uno Publicado en el Diario Oficial No. 191, Tomo 377 de 15 de octubre de 2007. Reglamento Interno de Trabajo y demás Leyes que fueren aplicables. **c) ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 Numeral 2 del Código Municipal, y Art 8 del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Refrendar el contrato al Ing. **JORGE ANTONIO SERRANO GALVEZ**, para que continúe desempeñando el cargo de Jefe de Proyectos, durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017, y devengara el salario que se le ha venido cancelando, al que se le aplicaran los descuentos correspondientes. **d) ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, y Art. 38, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, **ACUERDA:** Renovar el contrato de la Licenciada **MARITZA HAYDEE CALDERON GONZALEZ**, para que ejerza el cargo de Asesor Municipal y Desarrollo Local, para el periodo que se inicia el 01 de febrero y finaliza el 31 de diciembre de 2017, devengando el salario mensual de \$1,175.00, cantidad a la que se le aplicaran los descuentos correspondientes. Los servicios serán prestados de la siguiente forma: Tres días a la semana de manera presencial, y dos días de manera virtual, utilizando cualquier medio de comunicación electrónica que exista; las demás condiciones serán plasmadas en el respectivo contrato que se celebre para efectos consiguientes. **e) ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, consiente de la necesidad de nombrar un profesional del derecho que se encargue de resolver los problemas de la Ley Contravencional y Convivencia, así como los asuntos legales relacionados con el quehacer Municipal, según el Art. 47 numeral 7 del Código Municipal, y el Art. 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal **ACUERDA:** Renovar el contrato por servicios profesionales del Licenciado **JUAN ANTONIO MEJIA HENRIQUEZ**, ejercerá las actividades que se encaminen a brindar Asesoría legal sobre asuntos relacionados a las diferentes actividades que desarrolle la Municipalidad, atenderá los asuntos relacionados con la Ley Contravencional, así como brindara Asesoría legal al Concejo Municipal, cuando este lo requiera. El plazo del contrato es a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre dos mil diecisiete, asistiendo para su efecto dos días a la semana con horario de 8:00 A.M a 12:00M. Cancelándole los honorarios de \$1,665.00 mensuales, al que se le aplicara los descuentos correspondientes. Las demás condiciones serán plasmadas en el respectivo contrato. **f) ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal, consciente de que en la actualidad se vive una ola de violencia, que afecta a todo el país, por lo que es necesario buscar medidas de apoyo en beneficio de la población de nuestro Municipio para contribuir a la prevención de la violencia; por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 Numeral 4, y Art. 31 numeral 7, **ACUERDA:** Aprobar la ejecución del proyecto "PLAN DE

PREVENCION DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO”; el monto del proyecto será reflejado en la carpeta técnica que se elabore al respecto. Gírense instrucciones a la unidad de proyectos para que elabore la carpeta técnica. **g)** **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, vista la necesidad de dar continuidad al Plan Municipal de Gestión de Riesgos en el Municipio, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Art. 30 numeral 4, y Art. 31 Numeral 6, **ACUERDA:** Aprobar la ejecución del Proyecto “CONTRAPARTIDA MUNICIPAL, COMO SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO Y RESCATE FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO” el monto del proyecto será reflejado en la carpeta técnica que se elabore al respecto. Gírense instrucciones a la unidad de proyectos para que elabore la carpeta técnica correspondiente. **h)** El señor Alcalde Municipal, explico que el Decreto Numero Dos, referente a la Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas e Impuestos Municipales, publicada en el Diario Oficial, Tomo No. 414 del treinta de enero de dos mil diecisiete, la que entrara en vigencia el día siete del presente mes, sin embargo a la fecha no se ha recibido el material fungible es decir la especie municipal por parte de ISDEM, material que será utilizado para emitir el carnet de minoridad, por lo que es necesario autorizar la prórroga para su aplicación siendo hasta el diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, por lo que se emitió el siguiente acuerdo, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 Numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** AUTORIZAR la prórroga para aplicar el Decreto Numero Dos, Publicado en el Diario Oficial Tomo No. 144 de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete; que contiene la Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Ilobasco, Departamento de Cabañas, Art. 1 literal b) Referente a la emisión del carnet de Minoridad Plastificado, por no contar con el material fungible, **OCTAVO:** Cierre. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.

José María Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

Dr. Leo Trinidad Osorio  
Síndico Municipal.

Carlos Hernández González  
Primer Regidor

Francisco Peña Hernández  
Segundo Regidor

Lic. Esperanza Noemy Guzmán Rivas  
Tercer Regidor

Jorge Adalberto Flores  
Cuarto Regidor

José Antonio Domínguez Meléndez  
Quinto Regidor

Dolores Alberto Rivas Echeverría  
Sexto Regidor

Lic. Julián Adalberto García Lozano  
Séptimo Regidor

Prof. Gloria María López de Deras  
Octavo Regidor

Manuel de Jesús Corvera Reyes  
Noveno Regidor.

Rafael Antonio Arias Valle  
Décimo Regidor

José Marino Franco Franco  
Primer Regidor Suplente

F

Jesús Antonio Echeverría Valencia  
Segundo Regidor Suplente

Prof. Doris Elizabeth Guardado Mejía  
Cuarto Regidor Suplente

Miguel Ángel Juárez  
Secretario Municipal Interino